CERTIFICADO DE APROBACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION INN - CHILE Acreditación CP 009

E-021-01-25245

cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: No Aplica
Fecha de Emisión del Certificado	: 05.02.2013
Nº y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-021-01-37073 de 25.01.2013
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 1/06 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60335-1:2010-07 e IEC 60335-2-7:2005-04
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona Nº 777, Maipú Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Hornos
Denominación Comercial del Producto	: Horno Eléctrico Empotrable
Marca	: FENSA
Tipos	: HE-1010 / HE-1015 / HE-3010
Características principales	: 220 V ~ - 50 Hz – 2,2 kW – Clase I – IPX0
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño de la Muestra	: 1 Unidad
Nombre del Fabricante	: CTI S.A
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona Nº 777, Maipú Región Metropolitana

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de informe de ensayo	: SCE-34186
N° y Fecha Informe de Auditoría	: Nº 002 E/2012 / 19.12.2012

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION INN - CHILE Acreditación CP 009

E-021-01-25245

cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

USOS DEL PRODUCTO : Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Tipo, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral y una auditoria anual.

CECILIA SIMON BRAVO
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación